



AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRATUALES DE CASTILLA Y LEÓN

Recibido en el Registro General de la Universidad de León con fecha 19 de julio de 2017, 11:35:14 horas, RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, "contra el acuerdo de exclusión de 18 de junio de 2018 y la Resolución de Adjudicación de 22 de junio de 2018, señalados en el Manifiesto I y II ", correspondiente al Expte.- 1096/2018 "Suministro, entrega e instalación de un equipo de espectrometría de masas Maldi-tof con destino al laboratorio de técnicas instrumentales – con consideraciones medioambientales para la Universidad de León" , cofinanciado con fondos feder/infrared y presentado por la empresa IZASA SCIENTIFIC, S.L.U, con N.I.F. núm. B66350281, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. - Con fecha 24 de abril de 2018, el Rectorado de la Universidad de León aprueba la iniciación del expediente de contratación referenciado, mediante un procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y con tramitación urgente, publicando toda la documentación correspondiente al mismo a través de la Plataforma de contratación del Estado con fecha 7 de mayo de 2018.

SEGUNDO. - Con fecha 22 de mayo se remite desde el Registro General de la Universidad de León certificación de licitadores presentados;

EMPRESAS LICITADORAS	DIRECCIÓN CORREO ELECTR.
BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	contratacion@biomerieux.com
BRUKER ESPAÑOLA, S.A.	Bruker.es@bruker.com
IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.	izasatenders@izasascientific.com

TERCERO.- Con fecha 23 de mayo, reunida la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres correspondientes a la documentación administrativa, se verifica la coincidencia entre los documentos presentados y solicitados considerando las documentaciones correctas para continuar con el procedimiento,, en el mismo acto se procede a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas técnicas cuyo contenido se remite al Técnico correspondiente para su estudio y al objeto de elaboración del informe técnico correspondiente. (según Acta de fecha 23/05/2018)

CUARTO. - Con fecha 28 de mayo, se procede a la apertura de las ofertas económicas una vez hecho público el informe técnico elaborado al efecto, (según Acta de fecha 28/05/2018).

QUINTO. – Una vez reunida la Mesa para proceder a las puntuaciones de forma automática o mediante fórmulas, se observa, que la correspondiente a la empresa Izasa Scientific, S.L.U., NIF- B66350281, es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la oferta más cara de las ofertas presentadas, lo que, de acuerdo con lo estipulado en los puntos G3 (sobre3) y J.3 del



cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, la califica como anormal o desproporcionada.

Se procede a dar trámite de audiencia a la mencionada empresa en un plazo de cinco días hábiles para la justificación y detalle del bajo nivel de los precios en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

SEXTO. – Con fecha 1 de junio, se recibe la justificación de baja desproporcionada remitida por la empresa recurrente y se da traslado de la misma al técnico de la Universidad, al objeto de su valoración y elaboración de nuevo informe.

SÉPTIMO.- Con fecha 18 de junio de 2018, se reúne la Mesa de Contratación (Acta de 18/06/2018), para la resolución al trámite de audiencia y la justificación de baja, dando lectura al informe elaborado por el responsable del contrato en el que se determina "que no aporta elementos nuevo que no hayan sido valorados y no justifica que la baja de precio pueda ser debida a factores técnicos de importancia incluidos en el Pliego de licitación, con lo que no atiende a una adecuada relación coste-eficacia exigida por el art. 145 de la Ley 9/2017, y manifestando que la empresa Izasa Scientific, S.L.U. presenta una serie de deficiencias en las características técnicas necesarias el equipo ofertado".

En consecuencia, visto el informe emitido, la Mesa de Contratación resuelve no aceptar la oferta de esta licitadora por razones técnicas y al considerar que puede conllevar un riesgo en su mantenimiento y que no se justifica adecuadamente en las alegaciones de su informe.

OCTAVO. – Con fecha 28 de junio de 2018, se procede a la adjudicación del contrato a la empresa Bruker Española,S.A., cuya publicación se realiza en la Plataforma de Contratación del Estado.

NOVENO. - Con fecha 19 de julio se recibe en la Universidad de León el Recurso contra la Resolución de Adjudicación del mencionado expediente y del cual damos traslado para su tramitación por ese Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.

León, 20 de julio de 2018

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,



Edo. Adolfo Rodríguez de Soto